

ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL
Ajuntaments / Ayuntamientos

02363-2026

ALCALÀ DE XIVERT

EXPEDIENTE N°: 1436/2026

ANUNCIO

Por la presente se comunica que por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 27 de mayo de 2026, se ha acordado la aprobación del siguiente punto del Orden del Día, cuya parte dispositiva es:

9. "APROBACIÓN MODIFICACIÓN R.P.T DEL AYUNTAMIENTO DE ALCALÀ DE XIVERT (EXPTE. 1436/2026).

(...)

PRIMERO. Aprobar la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento, con las modificaciones derivadas de la negociación colectiva y de los informes adjuntados al expediente, con el texto siguiente:

-Adscribir al puesto de trabajo SC06, Trabajador/a Social perteneciente al Área de Servicios al Ciudadano, grupo A2, nivel 24, escala Administración Especial, la función de Coordinación del Equipo de Atención Primaria de Carácter Básico, consistente en :

- Ejercer de interlocutor entre el los órganos de gobierno del Ayuntamiento, Concejal del Area, y el personal del ESSB.

- Establecer, valorar y priorizar las necesidades detectadas y objetivos en el ámbito de intervención del ESSB.

- Informar y justificar todos aquellos aspectos técnicos propios de la gestión del servicio.

- Elaboración de la programación y memorias justificativas anuales de los distintos programas del ESSB

- Solicitar y justificar distintas subvenciones destinadas a la financiación del ESSB.

- Supervisión del gasto y control de facturas de los distintos programas del ESSB.

- La representación técnica del ESSB ante la DIPI y resto de Administraciones.

- La organización del Equipo y reparto equitativo de funciones, responsabilidades y cargas de trabajo fomentando el trabajo en equipo y la motivación.

- La coordinación y supervisión efectiva del Servicio para dar cuenta al concejal responsable del Área

- Incrementar el complemento específico en una cuantía anual de 7.000,00.-€

SEGUNDO.- Aprobar por el Pleno Municipal, la modificación de la Relación de los Puestos de Trabajo de la Corporación del año 2026, debiendo una vez aprobadas, remitir copia a la Administración del Estado y a la Administración Autonómica dentro del plazo de treinta días, procediéndose a su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en la sede electrónica del Ayuntamiento."

En Alcalà de Xivert, a 28 de mayo de 2026.

Fdo. El Alcalde, Francisco Juan Mars